



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64**

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

###### **Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2010, ha aprobado el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 23 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica y acordó la apertura de un período de información pública durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su tramitación se han tenido en cuenta las observaciones y sugerencias presentadas en dicho período de información pública, así como los informes emitidos por las distintas Áreas de Gobierno.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 20 de mayo de 2010, acuerda:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas al Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica en el período de información pública, en el sentido que se detalla en el informe incorporado al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, los ciudadanos tienen a su disposición el citado Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica en la página web municipal ([www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)).

Madrid, a 20 de mayo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/20.658/10)